

DTHD-FHPS-OH-SRS-S-112

Antonio Fernandez de Cumbra, Es. no Real
y del Número perpetuo y Ayuntamiento de
esta Villa de Laguardia:

Doy fe: Que por mi testimonio, el día trece de
Abril de este año, estando congregada la
Junta de esta Hermandad en su ordinaria, en la Her-
mandad de Laguardia, hizo, entre otros, el
Decreto del tenor siguiente: ~ D.º Casimiro
de San Pedro Procurador General Provin-
cial de esta Hermandad escribió el papel de
proposiciones hechas por la Ciudad de Vitoria
a esta Provincia de Alaba en su Junta Ge-
neral ordinaria de veinte y cinco de Novi-
embre de mil ochocientos y cinco, que se
mandaron reparar a la Hermandad de
para tratar de ella en la próxima Junta
de Mayo, comunicando a los respectivos
Procuradores para el efecto las instrucciones,
ordenes, y Poderes especiales que tuvieran por
may conveniente. Y enterados, y una confor-
midad acordaron, que el referido Procura-



Don Provincial Deyra Hermandad en la
ciudad junta General, 8 Mayo, y en otras
qualquiera ordinaria y extraordinaria
que se celebran de su voz y voto co-
mo lo tenga por muy conveniente al
bien general de la Provincia, y el par-
ticular Deyra Hermandad, sobre toda
y cada una de las ocho proposiciones que
contiene el citado papel; a cuius fin esta
particularidad la dan por comprehen-
dida como si la tenia lo fuera en el
Poder que dicho Procurador tiene en
Deyra Hermandad para la asistencia
a las juntas ordinarias y extraordinarias
de la Provincia, en las quales po-
drá acreditar esta resolution con el
testimonio que de ella se le dará por
mi el Em.^{no} y conforme a lo ordi-
nado que obra en el libro corriente
y Acuerdos y cuentas de esta Hermandad
bajo mi custodia, a que me remito. Y para
q. conste, en cumplimiento, lo signo

Firmo en esta Villa de Laguardia,
primero de Mayo de mil ochocientos
seis, en esta segunda oja

423



Antonio Fernandez de
Sambor